

MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) Nº 127 - 2013

Α

.

JEFE DIVISION JURĪDICA

DE

:

JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS

REF. :

INFORME TECNICO "ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA LOS

RECURSOS Lessonia nigrescens, L. trabeculata y Macrocystis spp., EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. TARAPACA Y

ANTOFAGASTA"

FECHA

09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Adjunto envío a Ud., Informe Técnico Nº 03/13, realizado por la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, conteniendo su pronunciamiento acerca de la materia de la referencia, de la cual esta División se hace parte.

Actualmente, el recurso algas pardas se encuentra con veda extractiva hasta Octubre de 2013 (D. Ex. N°1103/2012).

En el marco de los Comités de Manejo de algas pardas, con el propósito de establecer una nueva agenda de trabajo para consensuar los diversos intereses que confluyen en la utilización de las algas pardas en la zona norte del país, y el desarrollo de acciones tendientes a asegurar su conservación y mantener la viabilidad de su pesquería, se recomienda:

- Mantener la veda extractiva, en la XV, I y II regiones, para los recursos Huiro negro (*Lessonia nigrescens*), Huiro palo (*Lessonia trabeculata*) y (*Macrocystis* spp.) por un periodo de 12 meses, esto es hasta octubre de 2014.
- Exceptuar de la veda extractiva el recurso varado naturalmente, autorizando la recolección manual de estas especies, así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento de las mismas especies y de los productos derivados de ella.

Saluda atentamente a Ud.,

* 3 3

ITALIN CAMPO DINICO GAMBOA

Jere Dapartamento de Pesquerías

ICG/MAP/JRV/pss.